

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1784

No. de hojas útiles 3

Auto seguido por D. MARIANO DIAZ y D. SILVESTRE SAGREDO, Cobradores del Gremio de Cofradías dando cuenta de haber cumplido con la obligación que les fuera encomendada por D. MANUEL LORENZO DE LEON Y ENCALADA, Regidor Perpetuo y Alcalde Ordinario para habilitar con diversas prendas a los oficiales del ejército de la sierra, y que se declare ha sido satisfecha dicha comisión.

Observaciones

Clasificación CABILDO

CA-6C 6

CAJ 32

DOC 9

f. 3



En real.

SELLO TERCERO, VM REA
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y DOS Y OCHENTA
Y TRES.


Por los Años de 1784, y 1785

M. Y. S.

Mariano Diaz, y D. Silberr Sagredo Coadyuventes de la Comisaria
 y actual Comisionado en la forma de los pases antes
 y Decimos que el Viernes Veinteydos del corriente a las ocho de la no-
 che fuymos convocados por el Sr. D. Manuel Lorenzo de Leon y Encala-
 da Regidor perpetuo y Alcalde Ordinario de esta Ciudad, y en virtud de lo
 por el Sr. M. todos los del gremio de Copradiares a tratar en punto
 de lo que se pide para los Oficiales que se conducen por Añera a las Pro-
 vincias de Arriba doce Tinetas con sus respectivos adherentes con la co-
 nidad de retorno luego que llegaren a su destino para lo que en el
 Comisionado al dor; en cumplimiento nosolo del Verino Generte
 asunto se hace a su Mage. sino movido tambien de los
 pinitos de dulzura, suabidad, atencion, y comedimiento del
 por el Sr. D. Manuel Lorenzo; hemg accedido con tanto negocio
 a su solicitud que a fin de que sus relevantes meritos, y vir-
 tudes Morales resplandescan con el esplendor que merecen, y
 y q salga de su Comision con el dize que con el ponde, le por el
 pensar en que estando Intererada su Persona y actividad
 las Cabalgaduras se ofrezcan con el menor gravamen.

...huyendo en obsequio suyo Anverso libre
grado y espontanea voluntad gran am. l. vincali
dad el Retorno, vide resolution en el numero de doce
vidas nuevas, Peller, freno, y Espuelas, y todo lo
demas adrenta, igualm. l. nuevo cortado con nues
tro dinero pues atanto no muebe el recomendable
lugar que se hace el d. g. n. Man. l. en el concepto de
quanto logran la felicidad de Comunicarlo; en caso
honor au pixamo se declare haver cumplido con la Comi
sion, segun consta de la Certif. on presentada, an no
tando se este Escrito con el Auto q. en el se expidiere
en lo Libro de Cavildo: portanto

A. V. V. pedimo y duplicamos ^{que haviendo p. presentada la Certif. on} ser unta de declarax haver cum
plido con la obligac. on de dar doce Ginetas en la forma
expresada, y mandar se anote como tenemos pedido
en honor del d. g. n. Man. l. dando en q. m. Tertim. l. de ficio
p. q. f. conite a lo gremiante. El modo i. circunstanias con
que se ha beneficiado, que asien de Tur. a. V. = entre teng =
que haviendo por presentada la Certificacion = sale =

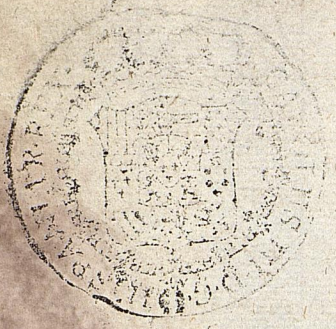
Manano Diaz
Silvestre Sagredo
Traslado al d. Pro. l. Ge
neral de la Ciu. =


Proveyo lo de nro decretado y Publicado

A M. Y. C. Jura. y Requir. de esta Ciudad
estando haciendo Audiencia publica en la
Sala de su Ayuntamiento como lo ha
de uso y costumbre: En los Reyes de
Lena en veinte y nueve de Octubre de
mil setecientos ochenta y quatro =

El Sindico Procurador General Reconocida
la soliciud interpuesta p. los cobradores & cofradi
as comisionador del Gremio, D. Mariano Diaz
y silvestre Sagedo, sobre q. se declare haver cum
plido con el encargo que se les hizo de que se
dore haver para habilitar la salida a la Tropa
que se condujo en 25 de Octubre proximo pasado
& este año y que asi se anote a los libros de fave
do. Dize, que desde luego es in negable el merito
que estos Individuos han contraido en servicio
su Magestad y el Publico, verificando mucho
mas de lo que se les proponia y pedia por el S.
Alcalde Ordinario D. Manuel Lorenzo de
Leon y Encalada; pues quando solo se solicitaba
aprontar en prentado los dore haver, sin espe
cificarse su calidad, ve y S. Documentado con
la Certificacion del Preceptor (sobre sex hechoro
rio) que estos representaron integramente nue





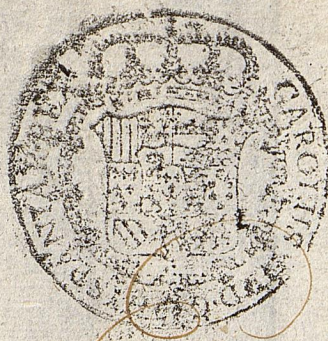
ELLO QVARTO, VE
 ELLO, AÑOS DE MIL SE
 CENTOS OCHENTA Y QVAT
 RO, Y OCHENTA Y CINCO

bos inclusive hasta los Pezones, y si fueron donados
 sin cargo & Devolucion. Extenenito es muy Nece
 mendable y digno utenense presente p. a. q. con
 dignamente se puerne, y segun se pro possione oca
 sion congrua y adaptable: por lo que para que
 se conserve su memoria puede v. s. siendo serui
 do mandax se apunte en los libros del Cavildo,
 y que se de de ello Testimonio a los Cobradores p.
 su verguando, o como pareciere ser mas a Justi
 cia. Lima y Noviembre 2^o de 1784

Marques & Albalon



En real.



SELLO TERCERO, VII REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Certificación
dada de orden
del Sr. D. Manuel
Lorenzo de Leon y Encarnación
que del
mismo modo
hicieron los
Cobradores de la
Cofradía

virtud de la o[mn]i verval **داد** por el Señor
Alc. ordin. D. Manuel Lorenzo de Leon y Encarnación
da: Certifico como en la mañana de oy día de la fra
currieron a Casa de su Señoría D. Mariano Diarte
D. Silvestre Sagredo Cobradores de Cofradías a quien
se les comisionó recogieren doce avisos p. la habilita
ción de las Cabalgatas de los Oficiales q. salian con
la tropa de esta Ciudad, los q. conduciéron con un Carro
tonero, y Peones; y puestos en la sala del Señor Tuez
se me hicieron reconocer, y hallé doce sillones

Alatuda con sus Saticolas, Sinchas, Correas, Est
vos, Trenos, Espuelas, Judaderos, dos varas de Panete
amarillo, y dos de serga murga p. cada Aviso, con ma
doce Fellones a lo que me parecían nuevos, de lo q.
hicieron oblacion los dos Comisionados a nombre
de todo el Premio de Cofradías en favor de haberse
les tratado p. el Señor Tuez con tanta atencion en
viernes quando comparecieron en el Oficio de
bildo lo que hacian en su obsequio. Y para q. conste
de lo presente en los Reyes del Perú a veinte y cinco
de Oct. de mil setecientos ochenta y quatro años =



Juan Mendonza
Cof. de la